



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 309

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: Doña Ildelfonsa Salgado Santos

Sesión celebrada el día 11 de Abril de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.
- 2.- Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos.	6944	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	6944
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, abre la sesión y comunica las sustituciones producidas en la Comisión.	6944	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Aznar Fernández (Grupo del C.D.S.), Nieto Noya (Grupo Popular), Granado Martínez (Grupo Socialista) y Martín de Marco (Grupo Mixto).	6944
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, propone la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	6944	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, levanta la sesión.	6966
		Se levantó la sesión a las catorce horas veinte minutos.	6966

(Se inicia la sesión siendo las once horas treinta minutos)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Señoras y señores Procuradores, buenos días. Se abre la sesión.

Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones para esta sesión: en el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, don Octavio Granado sustituye a don Dionisio Llamazares; en el Grupo del CDS, don Luis Aznar sustituye a don Pedro San Martín Ramos; y en el Grupo del Partido Popular, don Jaime Lobo sustituye a don José Eguigaray.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

Primer punto del Orden del Día: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Archivos y del Patrimonio documental de Castilla y León".

De acuerdo con el artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores: Aznar Fernández, García Burguillo, Granado Martínez, Martín de Marco, Martínez Laseca, Nieto Nota y Salgado Santos.

¿Se ratifican estos Ponentes? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura del segundo punto del Orden del Día.

Segundo punto del Orden del Día: "Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León".

Artículo 1. No subsisten Enmiendas. ¿Procede, pues, la aprobación por asentimiento a este artículo? Procede. Aprobado.

Artículo 2. Tampoco subsisten Enmiendas. Procede, pues, a la votación en idénticas condiciones.

Artículo 3. Al no subsistir Enmiendas, proseguimos aprobando por asentimiento.

Artículo 4. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 5. Al no subsistir Enmiendas, también se aprueba por asentimiento.

Artículo 6. Sin Enmiendas. Se aprueba, pues, por asentimiento.

Artículo 7. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 8. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 9. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 10. No subsisten Enmiendas. Se aprueba, pues, por asentimiento.

Artículo 11. No subsisten Enmiendas. Se aprueba, pues, por asentimiento.

Artículo 12. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 13. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 14. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 15. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 16. No subsisten Enmiendas. Se aprueba, pues, por asentimiento.

Artículo 17. No subsisten Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 18. Se mantiene una Enmienda, número 20, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Por lo tanto, tiene un turno a favor don Luis Aznar en defensa de esta Enmienda. Don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señora Presidenta. Y si me permite, de forma muy breve, dar la bienvenida, en nombre de mi Grupo, a esta Comisión al nuevo miembro del Grupo Mixto, José Antonio Martín de Marco, que ha colaborado activamente en la elaboración de las Enmiendas que ahora el CDS va a defender, Enmiendas que aún quedan vivas en Comisión.

Por tanto, y sin mayor pérdida de tiempo, lo que proponemos nosotros a este artículo 18 es su supresión. A lo largo de toda la tramitación que ya hemos hecho de esta Ley, yo creo que hemos ido coincidiendo la mayor parte de los Ponentes en que esta Ley era una Ley excesivamente amplia, tal vez excesivamente farragosa, y que más que una Ley parecía el conjunto que puede formar la Ley, los Decretos y Ordenes de desarrollo. Dentro de ese análisis que hemos hecho, al menos el Grupo del CDS, éste es uno de los artículos que, a nuestro entender, se puede eliminar sin que la Ley sufra ningún menoscabo en lo fundamental. Cualquier plan de conservación, seguridad, que, por otra parte, es obvio que debe de hacerse, entendemos nosotros que debe ser objeto de estudio en un Reglamento posterior que desarrollará la presente Ley. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. En un turno

en contra tiene la palabra, por el Partido Popular, don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo, más que un turno en contra, voy a hacer una propuesta a los demás Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo que hemos deliberado en Ponencia en su momento, proponiendo la aceptación de la Enmienda a condición de que en otro punto de la Ley, que sería el artículo 20 del Informe de la Comisión, se hiciera una referencia a toda aquella documentación que sea microfilmada o reproducida, y que quede constancia en el inventario que establece el artículo 20, que quede una constancia de aquellos documentos que han sido microfilmados o reproducidos. Es el contenido esencial del artículo 18 y queda aludido suficientemente con esta matización, que creo que enriquece el 20, y no plantea ningún problema la supresión del 18. Como tienen el texto de la propuesta los diferentes Grupos Parlamentarios, y se defiende por sí misma, pues, yo termino con esto mi intervención.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. En turno de réplica, el señor Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Hemos conocido el texto que nos ha propuesto el Grupo Popular, y no hay ningún inconveniente en aceptarlo. Creemos que con este texto añadido al artículo 20 queda perfectamente salvaguardada la idea del artículo 18. Y, por tanto, por nuestra parte no hay ningún inconveniente en aceptarlo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. ¿El resto de los Grupos Parlamentarios aceptan, pues, la Enmienda Transaccional? De acuerdo. Muchas gracias.

Procede, entonces, la votación del artículo con la Enmienda...

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento la Enmienda Transaccional? De acuerdo. Muchas gracias. Queda, pues, aprobada la Enmienda.

Y, a continuación, pasamos a la votación del artículo. Que también por asentimiento... ¿Cómo? Ah, claro, sí, que se sustituye, perdón. Queda, pues, suprimido el artículo 18.

Artículo 19, que corresponde al artículo 20 del Proyecto inicialmente... del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. Votación del artículo. Se aprueba por asentimiento. Gracias.

Artículo 20, que corresponde al artículo 21 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, perdón señora Presidenta. Antes de esto yo quería recordar el contenido de la Transacción anterior, y de que en el apartado 1 quedaría incorporado el texto que ha sido asumido en el momento anterior.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Entonces, dentro del artículo 20... Por el Grupo Socialista, tenía la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias. La Enmienda pretende la supresión del punto 2 del artículo 20, por entender que abundante legislación estatal en materia de estadística, y... bueno, en el caso concreto de autoridades y funcionarios públicos, la propia legislación que regula el funcionamiento de la Administración Pública, y en el caso de todas las personas, sean físicas o jurídicas, o de los ciudadanos, establece la obligación de todo ciudadano español, o de toda entidad que opere en el territorio español, de facilitar cualquier documentación para la elaboración de los censos, inventarios y de cualquier otro documento que con carácter estadístico realice la Administración Pública. Por todas estas razones, nosotros consideramos que este precepto no es sino una repetición de otras normas, y que la Ley no sufriría si se eliminara, porque esta obligación que consagra el precepto del artículo 20.2 ya queda suficientemente aclarada por estas otras normas legales.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granada. En turno en contra, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo comprendo que hay una parte de razón en la exposición que acaba de hacernos el Portavoz del Grupo Socialista. Yo le he escuchado atentamente en Ponencia, cuando argumentaba esta Enmienda y hacía referencia a la Ley Estadística, y me he tomado la molestia o, en fin, he cumplido la obligación de leerla; no he visto que la Ley de Estadística pueda aplicarse directamente a las circunstancias que contemple esta Ley. Pudiera entenderse de una forma implícita que lo que dice el apartado 2 del artículo 20 se sobrentiende, está implícito en unos principios generales, o en unas normas de carácter muy general. Pero, en cualquier caso, a nosotros nos sigue pareciendo que si pudiéramos aceptarla con una referencia exclusiva a las autoridades y funcionarios públicos, no en el resto del contenido de la Enmienda, nos parece que no sobra y, por tanto, nos vamos a oponer a la admisión de esta Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Señor Octavio.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Queda retirada la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Pasamos, pues, a la votación del artículo número 19 con la Enmienda Transaccional... del artículo 20 con la Enmienda Transaccional anterior. ¿Se aprueba el artículo con la Enmienda incorporada por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 21, que corresponde al artículo 22 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. ¿Procede la aprobación por asentimiento del artículo? Procede.

Artículo 22, que corresponde al artículo 23 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para un turno a favor, tiene la palabra don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Bien, lo que proponemos nosotros aquí, aunque a mí en el texto que se me ha dado no venía incorporada la Enmienda -de ahí que haya necesitado unos segundos-, bueno, es agregar la frase "la consulta pública", y las palabras "reproducción"... Muy brevemente, y porque creo que lo hablamos en el curso de la Ponencia. Con esto lo que se pretende es ampliar el acceso al patrimonio documental. Evidentemente, no se quiere, con esta Enmienda, permitir o dar la posibilidad de que se realicen ediciones sobre la microfilmación o, mejor dicho, la reproducción o fotografía de documentos, etcétera, etcétera. No se pretende, repito, conseguir el permiso de editar documentos de forma no solicitada expresamente, sino, simplemente, lo que pretendemos es ampliar la posibilidad de consulta pública a través de la reproducción, etcétera, etcétera.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. En turno en contra, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, gracias. El tema éste lo hemos debatido suficientemente en Ponencia. Nosotros entendemos que la intención de la Enmienda es buena, pero va mucho más allá, el texto que propone la incorporación de este término, va mucho más allá que la intención de la Enmienda. Habíamos asumido un cierto compromiso de incorporar una referencia a la forma de obtención de copias y certificaciones de documentos, hemos buceado por el conjunto de la Ley. Estábamos dispuestos a incorporarlo aquí, pero luego hemos visto que hay un artículo posterior en la propia Ley que lo recoge de una forma reglamentaria, tanto la copia como la certificación de... las certificaciones sobre los documentos de los archivos. Y nos parece que no es procedente, que abriéramos un frente incontrolable si incorporáramos en este artículo el término "reproducción". Por tanto, nos vamos a oponer a la Enmienda en sus términos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Señor Aznar, en turno de réplica.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Entendiendo que puede producirse esa interpretación no buscada por nosotros, retiramos la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias.

Pasamos, pues, a la votación del artículo 22, con la Enmienda del CDS retirada. Se supone que se aprueba por asentimiento. Se aprueba.

Artículo 23, que corresponde al artículo 26 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. También se aprueba por asentimiento.

Artículo 24, que corresponde con el artículo 28 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 25, que corresponde al artículo 29 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. También se aprueba por asentimiento.

Artículo 26, que corresponde con el artículo 30 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. Permanece la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señora Presidente... Presidenta.

En el debate en Ponencia aclaramos ya cuál podía ser la intención que mantenía la Administración, vamos, la Junta de Castilla y León, al proponer en el Proyecto este artículo. Y, al parecer, la intención era la de establecer un mecanismo, un mecanismo, para poder mediar en un litigio que pudiera establecerse entre diferentes archivos, cuando estuviera en discusión la titularidad de algún documento.

Nosotros, en cuanto a la intención, manifestamos nuestro acuerdo. Y, en este sentido, manifestamos nuestra posibilidad de que lleguemos a un acuerdo en Pleno, para darle otra redacción al artículo. Pero la redacción que se mantiene en el Proyecto nos parece desafortunada. Y nos parece desafortunada por lo siguiente: lo que dice el artículo, si se hace una lectura del mismo ateniéndonos exclusivamente al texto, es que los archivos que tengan documentos que legalmente correspondan a otros tendrán que entregarlos, pero en un supuesto, y es -cuando el Consejero le requiera para ello-: previa petición del archivo al que legalmente corresponda.

A nosotros no nos parece justificable que en el texto de la Ley se diga que los archivos que tengan documentos que legalmente pertenezcan a otros tendrán que entregarlos. Porque, claro, si legalmente pertenecen a otros, tendrán que entregarlos, porque casi casi lo que se produce es un hecho de una posesión que no se corresponde con un título jurídico de propiedad.

En este sentido, lo que nos parece es que la intención del legislador, en este caso, es clara y es aceptable para nosotros, pero la redacción es muy desafortunada; porque incluso podría plantearse como una interpretación perversa del propio artículo de la Ley, que, aunque tenga un texto que legalmente pertenezca a otros, si no te requiere que lo entregues el Consejero de Cultura y Bienestar Social, no tienes que entregarlo. O sea, en cualquier caso, si tienes un documento que pertenece legalmente a otra persona, tienes que entregárselo; en cualquier caso, en cualquier caso. Otra cosa es que digamos que, en el caso de que existan litigios, el Consejero de Bienestar Social podrá requerir, a petición del legítimo poseedor del bien, al que lo posee para que haga entrega del mismo en determinadas condiciones.

En conclusión. Yo creo que sobre el fondo de la cuestión estamos todos de acuerdo, que la cuestión está en dar una redacción más afortunada. Nosotros mantenemos la Enmienda para que se vote y para permitir que lleguemos a esta redacción afortunada, entre el trámite de Comisión y el trámite a Pleno. Nos vamos a poner de acuerdo yo creo que sin ninguna dificultad. Y únicamente objetamos la redacción dada en el Proyecto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. En turno de réplica, don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sin entrar en el debate, porque, en el fondo, como dice el señor Granado, estamos de acuerdo, y creo que hay una parte de razón en la exposición que hizo ahora y también en la Ponencia, lo que pasa es que no hemos llegado a encontrar esa formulación antes de este momento, para que pudiéramos dejar zanjada la cuestión.

Aceptando, en principio, o manifestando, en principio, la disposición a hacer una transacción que haga más adecuada y más justa la terminología del artículo 26, de momento nos oponemos, para que sea posible esta transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. En turno de fijación de posiciones, le corresponde la palabra, por el Grupo Mixto, a don Antonio Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTÍN DE MARCO: Gracias, Presidenta.

Agradecer al Portavoz del CDS el elogio que ha echado a este Procurador, que en su día fue de su Grupo y que, sin duda, trabajó en la preparación de las Enmiendas de esta Ley. Coincidir con lo que se ha dicho anteriormente, en que hace falta... en que en el fondo del artículo 30 lleva la interpretación del mismo, y el fondo, pues, hace falta que se diga, o, tal vez, el legislador lo ha dicho, y entenderlo de otra forma, porque es necesario.

Vemos bien que se haga para Pleno una transacción, porque consideramos, sin lugar a dudas, necesario que lo que se dice en el artículo 30 quede reflejado.

Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín de Marco. Por el Grupo no interviniente del CDS, tiene la palabra don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, Presidenta.

Estamos de acuerdo con la interpretación del artículo que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, y así lo manifestamos ya en Ponencia.

Por tanto, a la vista de que es posible llegar a una Enmienda de Transacción en el Pleno, vamos a oponernos, para facilitar que se pueda llegar a esa Enmienda de Transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda.

¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Queda, pues, rechazada la Enmienda número 47... 45, perdón, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos, pues, a continuación, a la votación del artículo número 26.

¿Votos a favor del artículo? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. Votos en contra: seis. Queda, pues, aprobado el artículo número 26.

Artículo número 27, que corresponde con el artículo 31 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta de Castilla y León. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 28, que corresponde con el artículo 32 del Proyecto inicial presentado por la Junta de Castilla y León. También se aprueba por asentimiento.

Artículo 29, que corresponde con el 34 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta. A este artículo permanece la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para consumir el turno a favor, tiene la palabra, por este Grupo, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Gracias.

Hemos debatido esta Enmienda en su momento. La idea que nosotros teníamos es que claramente se podía considerar que es suficiente con la Ley de Expropiación para cualquiera de los objetivos que en el artículo... en el texto del artículo se propone. No obstante, y a la vista de los distintos argumentos que se han vertido ya sobre la necesidad de incluir un artículo de este tenor, tanto por parte del Portavoz del Grupo Popular como del Grupo Socialista, nosotros retiramos la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Retirada, pues, la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, pasamos a la votación del artículo, que se aprueba por asentimiento. Se aprueba.

Artículo 30, que corresponde con el artículo 35 del Proyecto inicialmente presentado por al Junta. También se aprueba por asentimiento.

Artículo 31, que corresponde con el 74 del Proyecto inicial. Se aprueba por asentimiento...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, señora Presidenta. Yo quisiera solicitar de la Presidencia que aplazara la decisión, la votación de este artículo a un momento posterior, porque este artículo se ha ubicado aquí como transferencia de una ubicación que aparecía posterior, en razón de que quedaba sólo en un determinado capítulo de la Ley. Pero yo tengo una propuesta que afecta a varios artículos y que dejaría sin sentido, aparte de que la ubicación que tiene en este momento tampoco es del todo la correcta. Entonces, yo pediría que se aplase, de momento, la votación de este artículo, hasta que se vea el planteamiento que voy a hacer en un momento posterior.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Queda, pues, aplazado el artículo 31.

Artículo 32, que corresponde con el 37 del Proyecto inicial. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 33, que corresponde con el 38 del Proyecto inicial. Hay una Enmienda viva, la número 41, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para consumir un turno a favor, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias.

Sí. Este artículo, tal como ya hemos dicho, es uno de los redactados tal vez con mayor confusión; es reiterativo en las expresiones. Y lo que nosotros hemos propuesto es la modificación de la redacción, sin variar de forma sustancial el contenido. No obstante, y como hay una propuesta de transacción por parte del Grupo Popular, analizada esta Propuesta, nosotros no tendríamos inconveniente en aceptarla. Creemos que persigue

lo mismo que nosotros proponemos, que es mejorar la redacción y evitar las repeticiones.

Por tanto, si el resto de los Grupos están de acuerdo, nosotros aceptaríamos la transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Por el Grupo Popular, el señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Por supuesto que nuestro Grupo acepta una transacción que propone.

Sin entrar en más comentarios sobre el tema, creo que la transacción recoge todo lo que pretendía que se incorporara el Centro Democrático y Social y simplifica un poco la redacción del artículo. Para nosotros es plenamente satisfactoria.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿el señor Granado desea hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Simplemente, para hacer consta que aceptamos la transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Señor Martín de Marco, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Se acepta la transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Queda, pues, el artículo... Vamos a la votación del artículo 33 con la Enmienda Transaccional siguiente. Se propone el siguiente texto: "Se crea el Archivo General de Castilla y León, que tendrá las siguientes funciones específicas:

a) Recoger la documentación producida o reunida por los órganos centrales del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y por los órganos administrativos de ámbito autonómico ya extinguidos.

b) El mismo texto del apartado 2. b) del Proyecto.

c) Llevar a cabo las mismas tareas de recogida, conservación, organización, comunicación y difusión de los fondos documentales históricos de interés general para la Comunidad Autónoma cuya posesión adquiera o le corresponda a ésta en virtud de cualquier título, y recibir de los que le sean cedidos en depósito, así como los que no puedan ser debidamente protegidos en otros archivos".

¿Se aprueba, pues, por asentimiento el artículo con la Enmienda incorporada? Se aprueba.

Artículo 34, que corresponde al artículo 39 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 35. Se aprueba también por asentimiento.

Artículo 36, que corresponde con el 42 del Proyecto inicialmente presentado. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 37, que corresponde con el artículo 43 del Proyecto inicial. A este artículo subsiste una Enmienda, la número 50, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. El señor Aznar tiene la palabra en defensa de esta Enmienda.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias.

Bien, lo que nosotros pretendemos con esta Enmienda es una mayor... más profunda definición de las funciones de los Archivos Históricos Provinciales. Lo que hace el texto que se nos ha remitido por la Junta de Castilla y León es recoger, como si los Archivos Histórico Provinciales fueran un archivo más dentro de los que estamos regulando con esta Ley, sus funciones equiparándolas a las de cualquier otro.

Bueno, nosotros entendemos que una de las funciones, uno de los fines de esta Ley es, precisamente, hacer o realizar una organización, dentro de la Comunidad, del sistema de archivos.

En el texto que nosotros proponemos convertimos a los Archivos Histórico Provinciales en centros del sistema o red provincial. Para nosotros esta cuestión creemos que es importante, porque es establecer una cabecera de esa organización dentro de las provincias, equiparando la función de los archivos provinciales con la que hace o con la que tiene el Archivo General de Castilla y León dentro de la Comunidad.

Creemos que con esta Enmienda se mejora la definición y las funciones de los Archivos Histórico Provinciales, y, por tanto, nos parece importante mantenerla.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Para consumir un turno en contra, el señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta.

Yo quisiera, a la vista del texto que tenemos, recordar a los demás Grupos que, por lo menos en mi interpretación, en el párrafo primero habíamos suprimido en Ponencia la última frase, que dice: "una vez perdida o muy atenuada la vigencia administrativa de la misma", creo recordarlo. ¿No?

Bueno, entonces, dejando este tema para las consideraciones, porque veo que parece que no es así, en relación con la Enmienda de Centro Democrático y Social, nosotros argumentamos en Ponencia que no se puede decir que en el ámbito provincial los archivos históricos desempeñen las mismas funciones que el Archivo General de Castilla y León, porque son funciones to-

talmente diferentes y hay tipos de documentación que irán destinados a los Archivos Históricos Provinciales, que en ningún caso irán al Archivo General de Castilla y León. Hay, por tanto, una cierta inadecuación en el contenido de la Enmienda, en la primera parte.

Por otra parte, en la segunda se introduce una denominación o una equiparación de los términos "sistemas" y "redes" en el ámbito provincial, cosa que resulta una innovación y una perturbación -digamos- en la terminología de la Ley.

Pero, por lo demás, se pretende establecer en la Ley una cuestión, que ésta sí está prevista en la Ley, con carácter reglamentario. En el artículo 67.3 del Proyecto se atribuían las cuestiones de organización de las redes provinciales a un desarrollo reglamentario. A nosotros no nos parece oportuno que quede fijado en el texto de la Ley esta cabecera, vamos a decir, sólo de las redes, porque no hay sistemas provinciales, de las redes de archivos en cada provincia, que quede fijada en uno determinado, porque pueden darse circunstancias en que sea más adecuado, más conveniente a los intereses generales de la Ley. A parte de que incluso el propio concepto de red no está configurado en la Ley como una estructura jerárquica, sino como una estructura de colaboración o coordinación, donde, en algunos casos, puede, incluso, ni siquiera hacerse ninguna mención de cabecera.

Por estas distintas razones, nosotros seguimos oponiéndonos, como en Ponencia, a la Enmienda de Centro Democrático y Social.

Y yo les rogaría a quienes participaron en la Ponencia nos ilustren de ésta, para mi confusión, al parecer, que teníamos en relación con el final del apartado uno del artículo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Tiene el uso de la palabra don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Efectivamente, estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Nieto, pero estoy de acuerdo, ¿en qué sentido? Con esta modificación, nosotros llenamos lo que entendemos que es una laguna de la Ley; es decir, hacemos una Ley de Archivos en la que no se define para nada la organización de los archivos dentro de la Comunidad.

Por tanto, nosotros tenemos creo que bastante claro cuál debe ser esa organización; y estaríamos dispuestos a discutir que fuera cualquier otra, pero no a que no quedase reflejado en la Ley un determinado tipo de organización.

La experiencia yo creo que indica que, si hay un archivo, dentro de los contemplados en la Ley, que pueda realizar las funciones de cabecera provincial, son los Archivos Históricos Provinciales, precisamente por una de las cuestiones que ha dicho el señor Nieto al

principio como negativa, y es que los Archivos Históricos Provinciales no solamente van a recibir los fondos históricos propiamente dichos, sino también van a recibir temporalmente fondos procedentes de la Administración.

Creemos que es importante mantener esto, y, por tanto, así lo vamos a hacer.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Reitero los argumentos y mantenemos la misma postura en este tema.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Por los Grupos no intervinientes, ¿desean hacer uso de la palabra? Por el Grupo Mixto, señor Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Gracias, Presidenta. Vamos a apoyar la Enmienda de CDS por dos motivos: uno, porque se equipara, en la medida terminológica, a la Ley de Bibliotecas, y porque se entiende también que se va a dar una categoría a los Archivos Históricos Provinciales que no solamente van a recibir fondos históricos, sino otros fondos de la Administración.

Y, al margen de este apoyo a la Enmienda de CDS, decir, sobre lo que ha dicho el Portavoz del Partido Popular, que siempre que a lo largo de la Ley se ha estado hablando de la pérdida o de la atenuación, pérdida o muy atenuada de la vigencia administrativa, parece ser que sí que en Ponencia se puso de acuerdo que había que buscar una fórmula diferente sobre la vigencia administrativa, que no es atenuada: o es vigencia o no es vigencia administrativa. Y, por eso, coincido con el representante del Partido Popular en que, tal vez, esto haya sido un lapsus, de que sí que podría... En este artículo concreto no se ha quitado, pero a lo largo de la Ley, cuando se hace referencia a la vigencia administrativa, sí que no aparece ya el término de muy atenuada. Nada más, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín de Marco. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Granada tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señora Presidenta. Nosotros vamos a proponer al Grupo del CDS que presente una Enmienda de aproximación entre su Enmienda y el texto del Proyecto, a fin de que quede recogida su aportación sin perjuicio para la sistemática del Proyecto de Ley. Y entonces, le voy a proponer al Grupo del CDS que la proponga; si lo acepta, votaremos a favor de esa Enmienda de aproximación, y, si no, pues, nos tendremos que abstener, porque, evidentemente, la Enmienda tiene puntos positivos y tiene

también problemas, como los que ha señalado bien el Portavoz del Grupo Popular.

La Enmienda que nosotros propondríamos al Grupo del CDS que planteara como aproximación, acogiéndonos al artículo 114.3 del Reglamento, sería la siguiente: "Los Archivos Históricos Provinciales gestionados por la Comunidad Autónoma serán centro de las redes provinciales en que estén incluidos, y conservarán, organizarán, comunicarán y difundirán la documentación transferida por los Archivos Territoriales".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granada. Por el Grupo Parlamentario del CDS, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Efectivamente, ésta sería una redacción que yo creo que eliminaría las dudas que planteaba el Portavoz del Grupo Popular y que recogería correctamente la idea que nosotros queremos llevar adelante. En esto sí que tendríamos que dar la razón al cien por cien.

Nosotros hablamos de sistemas o redes. ¿Por qué hemos hecho esto? Precisamente porque no lo hemos definido anteriormente, y ante la posibilidad de que sea la propia la Junta de Castilla y León, en un desarrollo reglamentario, la que diga qué es lo que quiere organizar y cómo, nosotros recogíamos las dos fórmulas.

No obstante, a nosotros nos parece correcta esta propuesta del Grupo Socialista, y, desde luego, la propondríamos nosotros, a su vez, como Enmienda de aproximación.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Entiendo que la están proponiendo para este momento de trámite, o la posponen? Porque si analizamos el texto, entonces, yo entiendo que, vamos, procedimentalmente, es un poco anómalo. Pero bueno, no voy a utilizar argucias reglamentarias para oponerme a que se exprese la voluntad de la Cámara.

En cualquier caso, nosotros seguimos oponiéndonos a que se configure en la Ley unas cabeceras de redes que no están, que es una contradicción; y si se planteara así, pues, a lo mejor tendríamos que mantener Voto Particular para el Pleno.

Por tanto, yo le pediría al Centro Democrático y Social que plantee el tema, que nos lo sugiera y que veamos si en el Pleno se puede llegar a una solución.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Procedemos, pues... Por favor, si el señor Granada nos lee el texto de aproximación de la Enmienda que nos ha referido...

Pasamos, pues, a dar lectura al texto de la Enmienda presentada y aceptada por el Grupo Parlamentario del CDS: "Los Archivos Históricos Provinciales gestio-

nados por la Comunidad Autónoma serán centro de las redes provinciales en que estén incluidos, y conservarán, organizarán y difundirán la documentación transferida por los Archivos Territoriales"

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda de aproximación. Señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo quisiera que me aclararan qué significa, para poder pronunciarlos, qué significa que los Archivos Histórico-Provinciales van a ser centros de las redes provinciales. ¿Qué significa eso? ¿Qué quieren decir al incorporarlos a la Ley como centros de las redes provinciales?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Señor Aznar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Yo creo que está perfectamente explicado en la defensa que se ha hecho de la Enmienda y en todo el trámite que hicimos en Ponencia. No obstante, parece que la duda que tiene el señor Nieto, más que ésta, en realidad, es si es el momento procedimental de presentar.

Yo creo que el momento procedimental es ahora, y que, si no es así, pues, yo también pediría una aclaración. Yo creo que es ahora cuando hay que presentar el texto de aproximación.

Por tanto, respecto a lo otro, tendría que reiterar los argumentos que he dado. Tratamos de hacer una organización, y creo que en la discusión previa que tuvimos a este momento hablamos de quién iban a depender, a quién se iban a dirigir los distintos Archivos que dependen de la Comunidad. Por ejemplo, Archivos Comarcales, Archivos Locales, bien sean de entidades menores, bien sean de Ayuntamientos, etcétera, etcétera.

Bien. Todo eso queda en la Ley sin ningún tipo de organización. Nosotros -y creo que está, vamos, perfectamente explicado- pretendemos que los Archivos Históricos Provinciales, precisamente y por reunir la cualidad de ser aquellos centros donde se va a recoger -se recoge ya, de hecho- los dos tipos de documentación, tanto la histórica como la administrativa, son el centro idóneo para convertirlos en cabecera de red.

Por tanto, yo creo que es reiterar argumentos. Y que si el momento procedimental es éste, como yo creo que es, mantenemos esa Enmienda de aproximación.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo, a efectos interpretativos, no sé si tiene algún valor o no, luego, en el futuro, a efectos interpretativos de la Ley, lo que se diga en este momento aquí, porque lo que dice la Ley es lo que dice la Ley.

Es decir, si en el término centros se incluye un punto de referencia, simplemente un punto de referencia para la confluencia de determinado tipo de comunicaciones, o de informaciones, o de reuniones, no tendría inconveniente en aceptarla; si lo que se pretende decir es que sea una cabeza orgánica de una red provincial, tendría que decir que no. Por eso he preguntado qué sentido tenía la expresión "centros de las redes provinciales".

Como no me lo aclara el señor Portavoz del CDS, pues, seguimos en las mismas, ¿no? Si a lo largo de esto, si ahora se somete a votación, en el supuesto de que prospere, si llegamos a entender con más claridad el alcance de lo que se propone, pues, a lo mejor no planteamos ningún Voto Particular para el Pleno; pero tendríamos que entenderlo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTÍN DE MARCO: Voy a apoyar la Enmienda "in voce", prácticamente, que se ha hecho en esta Comisión, aunque tengo una reserva sobre la terminología de la misma, que es que dice: "Los Archivos Históricos Provinciales gestionados por la Comunidad Autónoma". Da la sensación de que hay otros que no están gestionados, según la redacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín de Marco.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda de aproximación. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Votos emitidos, quince. Votos a favor, nueve. Votos en contra, seis. Queda, pues, aprobada la Enmienda número 50.

Pasamos a la votación del artículo. ¿Votos a favor del artículo, con la Enmienda incorporada? Gracias. ¿Votos en contra?

EL SEÑOR NIETO NOYA: No podemos oponerlos a parte del artículo, nos vamos a abstener en la votación del artículo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

Votos a favor: seis... nueve, perdón. Votos en contra: cero. Abstenciones: seis.

Pasamos al artículo 38, que corresponde con el artículo 44 del Proyecto inicial.

¿Aprobamos el artículo por asentimiento? ¿Se aprueba? Se aprueba.

Artículo 39, que corresponde con el 46 del Proyecto inicial. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 40, que corresponde con el 47 del Proyecto inicial presentado por la Junta de Castilla y León. ¿Se aprueba por asentimiento? Aprobado.

Artículo 41, que corresponde con el artículo 50 del Proyecto inicial. A este artículo subsiste la Enmienda número 60 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias. Proponemos, sencilla y llanamente, la supresión del artículo 50. Nosotros entendemos, una vez más, que este artículo, bien así, o bien con otra redacción —en definitiva lo que importa es el fin perseguido—, debe ser objeto de regulación reglamentaria, más que de la propia Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. ¿Señor Nieto Noya?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Vamos a ver. Señora Presidenta, dispone la Mesa del texto de una propuesta —y los demás Grupos Parlamentarios—, del texto de una propuesta que hemos hecho nosotros, significando que el mantenimiento de la Enmienda número 60 de Centro Democrático y Social se hizo en Ponencia a petición nuestra, el mantenimiento de la Enmienda, precisamente para posibilitar la propuesta que está contenida en ese escrito que he difundido entre los Grupos Parlamentarios.

Es un planteamiento global que afecta a varios artículos y a varias Enmiendas, con el propósito de simplificar, con la misma intención que se plantea en la Enmienda del CDS, y que, repito, que afecta al artículo 50 del Proyecto, Enmiendas 60 del CDS y 6 del Grupo Popular; al artículo 52 del Proyecto, que plantea cuestiones del mismo tenor, en cuanto a procedimiento de subvención a diferentes archivos, de ayudas económicas a diferentes archivos; afecta al artículo 57 del Proyecto, que contempla también ayudas y subvenciones a archivos de titularidad privada; y, por ende, afecta también a otro artículo posterior en el que se hace una referencia, desde la perspectiva del sistema de archivos, a los diferentes tipos de ayudas que se puedan conceder.

Tal como va nuestra propuesta, conllevaría la supresión del artículo 50, la supresión del artículo 52, la supresión del artículo 57, y el mantenimiento del artículo 67... perdón, del artículo 76 del Proyecto con un texto, que está ahí, el texto está en nuestra propuesta, con un texto que recogería lo esencial, lo esencial de todos, vinculando la posibilidad de percibir subvención a estar incorporados al sistema de archivos, haciendo una referencia única a todos ellos.

Como tenemos unos excluidos por la Ponencia, o admitidos, incorporados al Dictamen de la Ponencia, otros que estaban en dudosos, yo recuerdo a los Gru-

pos que yo he pedido que todas estas Enmiendas se mantuvieran en Ponencia para poder llegar aquí, en este momento, a esta transacción que simplifica el texto, lo aclara y nos lo deja creo que en mejores condiciones. Este es el planteamiento, que, si para entenderlo adecuadamente, resulta procedente hacer un pequeño receso en la sesión, yo le pediría a la Presidenta, para darle tiempo al Centro Democrático y Social, para que vea qué es lo que... realmente qué es lo que le proponemos que se apruebe.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Hacemos, pues, un receso, con el asentimiento del resto de los Grupos Políticos, ¿de quince minutos? Bien. Hacemos, pues...

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Reanudamos, pues. Señor Aznar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Hay una oferta global que nos plantea el Portavoz del Grupo Popular, y que por parte de mi Grupo se acepta. Por lo tanto, si ahora lo que procede es ir artículo por artículo, nosotros mantenemos esta Enmienda, que será la que, procedimentalmente, haya que votar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, ¿desea hacer uso de la palabra el señor Granado?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Para aceptar, también, el acuerdo planteado por el Grupo Popular.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granados. ¿Por el Grupo Mixto? Señor Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Sí. Se va a aceptar la propuesta del Partido Popular que hace referencia a los artículos 50, 52, 57 y 76, tal y como se dijo ya en Ponencia que se traería a Comisión un texto que el representante del Partido Popular ha traído.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): De acuerdo. Muchas gracias. Entendemos, pues, que por parte del Partido Popular queda retirada la Enmienda número 6.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Retirada la Enmienda número 6.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Pasamos, pues, a la votación del artículo número 41 con la Enmienda número 60 del CDS incorporada...

Sometemos a votación la Enmienda número 60. ¿Votos a favor de la Enmienda? Por unanimidad en votos favorables a la Enmienda queda, pues, suprimido el artículo 41, con lo cual no procede la votación del mismo.

Artículo 42, que corresponde al artículo 51 del Proyecto inicial. A este artículo subsiste la Enmienda número 61 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. En turno a favor, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. No está incluido dentro del paquete que se nos ha propuesto; no obstante, yo creo que no hay que echar excesivo tiempo en la defensa de esta Enmienda. La Junta de Castilla y León podrá crear archivos comarcales. Esto para nosotros es algo evidente; proponemos la supresión del artículo. No hay que olvidar que aquellas comarcas que sean creadas por Ley van a tener su archivo y, por tanto, pues, nos parece que no es necesario, en ningún momento, la redacción de este artículo ni la incorporación de este artículo al texto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo... No sé por qué intervengo yo, porque en realidad no voy a utilizar un turno en contra.

Creo que tiene razón la Enmienda de Centro Democrático y Social, una vez averiguado por nuestra parte cuál era la intención de la Consejería al incorporar este artículo. Si se tratara del archivo de una comarca, ente local creado en virtud de una Ley específica, no tiene sentido. Si se tratara de crear un archivo comarcal de la Administración Autonómica en la comarca, está mal ubicado en la Ley. Entonces, nosotros aceptamos la Enmienda de Centro Democrático y Social.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto Noya. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Granada.

Simplemente por adelantar la discusión de nuestra Enmienda, que tiene otro tenor, y para ofrecer una propuesta. Yo estoy de acuerdo en que, desde el punto de vista de los archivos dependientes de instituciones autonómicas, que es lo que regula este conjunto de artículos de la Ley, no tiene ningún sentido que se hable de que la Junta de Castilla y León podrá crear archivos comarcales, puesto que la comarca es una Entidad Local que tiene su propio archivo en el momento que se constituye, porque le obliga, incluso, la Ley de Bases. Esto está claro.

Lo que ya nuestro Grupo quería suscitar en la Enmienda número 36, que es al mismo artículo y que, en este sentido, se ve afectada por esta discusión, es otra

posibilidad; y es la siguiente, que voy a intentar concretar con algún ejemplo, para que se entienda lo que nosotros podemos querer decir.

En el artículo 32 de la Ley se habla de que los archivos de las instituciones autonómicas de Castilla y León son: el Archivo General, el de las Cortes, los Centrales de Presidencia, los Territoriales, y cualquier otro archivo dependiente de entidades y organismos de titularidad autonómica. Ahí se está hablando, probablemente, de los archivos de la Administración Institucional, de las empresas públicas, organismos autónomos, etcétera. Nosotros lo que queremos es abrir en el Proyecto de la Ley una posibilidad a que la Junta de Castilla y León pueda crear archivos de otro tipo. ¿De qué tipo? Fundamentalmente, archivos en algunas áreas de la Comunidad Autónoma en donde, incluso a veces ligadas a directivas comunitarias, o a líneas de ayudas establecidas por los organismos de la Comunidad Económica Europea, es esta... se están creando una serie de establecimientos que recuperan parte del patrimonio. Por ejemplo, museos industriales; por ejemplo, museos sectoriales, que engloban todo el patrimonio artístico... perdón, todo el patrimonio histórico o que... o parte del mismo que tiene algunas referencias concretas. Por ejemplo, se ha hablado de la recuperación del patrimonio industrial en la zona de Fabero; se han realizado actuaciones con algunas instituciones o establecimientos industriales en la zona de Aguilar de Campoo; se habla de otro tipo de establecimientos similares en otras zonas del territorio, como podía ser en la comarca de Pinares, que afecta a Burgos y a Soria, etcétera, para hablar de la industria de la madera.

En este tipo de museos se suele englobar, por ejemplo, bueno, pues, patrimonio que normalmente no ha sido considerado de ordinario patrimonio histórico, que pueden ser instalaciones industriales concretas, maquinaria, testimonios, también, de la actividad de las personas, que, de alguna manera, soportan parte de la identidad de comarcas concretas, o de zonas concretas del territorio de la Región, o de, vamos, de la Región o de una provincia.

Si se crean este tipo de establecimientos, podría parecer razonable que también se estudiara la posibilidad de crear archivos en paralelo a esos museos, a veces con dependencia conjunta con esos museos, que recogieran parte de ese patrimonio documental. Es decir, si creamos un Museo Regional de la Artesanía, perdón, un Museo Comarcal de la Artesanía en una zona del territorio; si creamos un Museo Industrial en Fabero; si creamos un Museo de la Tierra de Campos para recoger los aperos, o, bueno, testimonios sobre lo que era la labranza en la Tierra de Campos; si creamos ese tipo de establecimientos, parece razonable que, si hay documentación que está vinculada sectorialmente, o, bueno, o geográficamente a esa zona del territorio, o a esa actividad que se quiere recuperar, pues, también el archivo se crea al lado del museo. Y nosotros lo que preten-

demostramos que, si se crean ese tipo de establecimientos, la Junta de Castilla y León pueda hacerlo.

La redacción de nuestra Enmienda es imperativa, dice "creará". Bueno, nosotros estamos dispuestos a aceptar como... a proponer como Enmienda de aproximación "podrá crear"; incluso, yo, si lo que se plantea en discusión es que no tengan que ser archivos comarcales, si lo que se plantea en discusión es el término "comarca", también estamos dispuestos a suprimir la referencia a la comarca, y poder decir que la Junta de Castilla y León pueda crear archivos en áreas geográficas determinadas por razones de interés, por razones, bueno, de interés en la recuperación del patrimonio. Porque nos parece que, sin perjuicio a la necesaria centralidad del sistema de archivos, a que los archivos históricos provinciales recojan la mayor parte de la documentación, a que el sistema de archivos está ordenado de una forma que parece razonable que no tenga determinadas excepciones, para determinadas series documentales (había una Enmienda del CDS que incorporábamos en Ponencia, que hacía referencia a que en determinadas series documentales continuas se mantuviera, a ser posible también, la continuidad en el archivo, es decir, que se mantuvieran organizadas en un único archivo y que no cambiaran de archivo en función del tiempo o de la caducidad de la documentación), en función de determinadas series documentales, también estén en un archivo que no sea, necesariamente, el histórico provincial o el territorial. Y es lo que nosotros queríamos suscitar.

Yo sé que el tema, pues, puede plantear problemas, por eso he intentado deslindar los problemas de lo que es la propuesta, el sentido de la propuesta originaria del Grupo Socialista: que no se diga "creará", que se diga "podrá crear"; que si el problema son las comarcas, que no se circunscriba a un ámbito geográfico determinado y que únicamente diga que la Junta de Castilla y León podrá crear archivos en áreas geográficas determinadas en función del interés de la recuperación del patrimonio.

Dígame como se diga, yo creo que si al final va a haber un museo que recoja, pues, el aprovechamiento forestal de la Tierra de Pinares, que es una propuesta que han planteado algunos Ayuntamientos de la Región, también parecería razonable que esa documentación estuviera aneja al museo. Yo creo que lo contrario, pues, causaría mayor confusión a la organización del sistema, sin ningún tipo de beneficios. Por eso es por lo que nosotros planteábamos esta Enmienda. Y, bueno, pues me gustaría conocer la opinión del resto de los Grupos Parlamentarios sobre el contenido material de la misma, porque sobre la forma nos podríamos poner de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Sí. Muchas gracias, señor Granada.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, ¿don Luis Aznar desea hacer uno de la palabra?

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Vamos a ver. Yo es que, entendiendo que la voluntad del Grupo Socialista es buena en este asunto concreto, creo que se trata con excesiva frecuencia de equiparar lo que es un museo con lo que es un archivo, incluso a veces con lo que es una biblioteca. Y parece que nos pasa a todos nosotros también. Parece que porque siempre van recogidos normalmente en un apartado global, tanto en presupuestos como en distintas cuestiones, en distintos planteamientos, son cosas equiparables. Bueno, aquí tenemos, al menos, un auténtico experto en la materia, que podría darnos su opinión. Yo creo que la función de un archivo es muy distinta de la de un museo y que los problemas de practicidad que plantea el crear un archivo son completamente distintos de los que plantea un museo. Nosotros partimos de la base de que no creemos que sea buena la atomización de los archivos. Incluso, aunque pudiera parecer el objetivo bueno, de acercar o mantener cerca del sitio donde proceden esos documentos el archivo como tal, eso puede crear problemas serios tanto en la conservación como en la utilización de esa documentación, máxime si estuviéramos hablando, en este caso concreto, de documentación histórica.

Yo creo que, así como en los museos la propuesta del Grupo Socialista es perfectamente viable, a mi entender, no sé si al entender de los demás Grupos, en el caso de los archivos complica excesivamente la unidad que debe mantenerse en cuanto, por lo menos, a la idea que nosotros tenemos en esta materia. Es decir, con un poco de sentido práctico de lo que es la utilización de un archivo, tanto para la conservación de la documentación como para la propia utilización de la documentación por el investigador, nosotros siempre hemos partido de la base de que, a niveles provinciales, mientras más... o mientras menos, para ser más exactos, atomizados estén los archivos, mientras menos diversificados estén los archivos, es mejor a todos los efectos. Yo le pediría al Portavoz Socialista que recapacitase un poco en esa posibilidad.

Por otra parte, suele ser excesivamente habitual, y yo creo que las personas que aquí tienen un poco de experiencia en esta materia, que tanto las instituciones como las propias personas físicas suelen ser contrarias a que se lleven la documentación, sobre todo histórica, de sus lugares de origen, por ejemplo, para depositarla en archivos históricos provinciales o en archivos, o de archivos parroquiales a archivos diocesanos. ¿Por qué sucede esto? Pues porque la gente tiene un sentido patrimonialista de esos documentos, es su historia, y no se dan cuenta que con esa actitud lo que normalmente sucede es que ponen en peligro la conservación de todo ese patrimonio documental. Nosotros por eso siempre hemos defendido el principio de, cuanto más unidad haya en materia de archivos, será mejor, no sólo ya para la conservación, sino para también la utilización por el

investigador y todo lo que la Ley dice en cuanto a catalogación, inventarios, etcétera, etcétera.

Por tanto, yo pediría que se reflexionase un poco sobre este tema, porque a mí me parece que sería complicar excesivamente la cuestión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo lo primero que quisiera es aclarar que estamos solapando dos debates y que hemos pasado de una fijación de posiciones sobre la Enmienda número 61 de CDS a la defensa y debate de la Enmienda del Grupo Socialista. Hay una superposición de los debates. Como la postura sobre la Enmienda del CDS la habíamos manifestado ya, entiendo que estamos ya debatiendo la Enmienda Socialista. Entiendo, porque, si no, no tendría sentido lo que estamos diciendo. Bien.

Entonces, hombre, yo comprendo el deseo que manifiesta la Enmienda del Grupo Socialista, pero comparto en lo fundamental la exposición que acaba de hacer el Portavoz de Centro Democrático y Social.

Por otra parte, por otra parte, se me ocurre pensar, y no soy experto en la materia, que, bueno, estamos hablando de unas posibilidades de creación de museos, de museos sectoriales, de museos específicos, de museos industriales, que no sé si van a ser museos creados por la Comunidad Autónoma, o van a ser creados por instituciones locales, o por personas físicas o jurídicas, por personas privadas. Si fueran museos en su día creados por instituciones de tipo local, ellos serían los titulares de la documentación que podía ir a este archivo y no tendría sentido ninguno que la Comunidad creará otro archivo diferente para asumir la titularidad de aquel tipo de documentación que ellos quisieran mantener reunida. En definitiva, nos parece que, bueno, que puede tener un sentido en el futuro, si es que se desarrollan las cosas en el ámbito de los museos, cuando tengamos una ley de museos que permita establecer este tipo de centros en instituciones, pero que no es momento de avanzar en este camino, y esperemos lo que pueda ocurrir. De momento, creo que no sería procedente decir en la Ley de Archivos que la Comunidad Autónoma puede crear archivos de ámbito comarcal, désele el alcance que se quiera al término comarcal, y menos archivos de documentación de carácter específico, de series de documentación, cuya titularidad, pues, no sabemos de quién es y que podría ser una creación totalmente en el vacío.

Entonces, sintetizando, reiteramos la aceptación de la Enmienda del CDS y, en el supuesto de que estemos debatiendo la Enmienda del Grupo Socialista, nos opondríamos a la Enmienda del Grupo Socialista, al menos en este momento de la tramitación de la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. A continua-

ción, interrumpimos un momento la grabación, porque el Letrado tiene que hacernos algunas aclaraciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): (Se suspende la sesión durante unos minutos).

Señor Martín de Marco, por el Grupo Mixto, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Gracias, Presidenta. Se ha aprovechado la Enmienda número 61 del CDS, por el Grupo Socialista, para defender su Enmienda número 51 al viejo artículo 51 del Anteproyecto de la Junta y que es ahora el artículo 42. No obstante, entendemos, primero, por puntos, que la Enmienda... se va a apoyar la Enmienda del CDS, porque la intención de la Junta no se sobreentiende, valga la expresión, cuando habla de que creará archivos comarcales en aquellas áreas geográficas que la legislación de la Comunidad Autónoma reconozca como comarcas. O sea, solamente podría crear en estos momentos uno, que sería en la Comarca de El Bierzo. Vamos a apoyar la Enmienda 61 del CDS.

Y sobre la Enmienda Socialista, que se ha defendido a la par que se estaba discutiendo la Enmienda 61 del CDS, pues, decir que se entiende, como se decía con anterioridad, a asimilar hoy día museos, artesanías y demás con archivos, pero que está muy lejos de la realidad una cosa con otra.

Y para seguir con la dinámica de la Ley de Archivos, tal y como va su filosofía, el sistema de archivos, la centralidad, la ordenación, etcétera, pues, que no entendemos cómo se pueden crear archivos comarcales, ya que se tiende por la archivística moderna no a abrir, a crear más archivos, sino a unificar y hacer cada vez menos archivos y sí a meter dentro de los archivos que se creen todo aquello que sería en este caso... No he visto en ninguna ley autónoma que se creen archivos comarcales, por lo cual voy a votar que no a la Enmienda Socialista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín de Marco. Esta Presidencia entiende por debatidas las dos Enmiendas, la 61 del CDS y la 36 del Partido Socialista, y entiende también que por coherencia debemos de votar en primer lugar la número 36 del Partido Socialista.

Se somete a votación la Enmienda número 36. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Queda, pues, rechazada la Enmienda número 36.

Pasamos a continuación a la votación de la Enmienda número 61 del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. Abstenciones: seis. Queda, pues, suprimido el artículo número... Sí, señor Aznar...

(Intervención sin micrófono).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Artículo 43, que corresponde al artículo 52 del Proyecto inicial de la Junta de Castilla y León.

Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular. Para consumir un turno a favor de la Enmienda, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. De acuerdo con el -valga la redundancia- acuerdo que adoptamos hace un momento sobre la propuesta conjunta, yo presento, para hacerlo coherente con el procedimiento de ir resolviendo uno a uno y en su sitio los problemas que suscitaba aquella propuesta conjunta, presento a la Comisión una nueva Enmienda de supresión del artículo 43, dando por explicado el contenido y debatido este contenido.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Por el Grupo del CDS, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Ya hemos dicho que se acepta, lo mantenemos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Aceptada, pues. Pasamos a la votación del artículo 43.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Se vota la Enmienda de supresión. Esto es, esto es; es una Enmienda nueva de supresión del artículo 43.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Pasamos, pues, a la votación de la nueva Enmienda de supresión del artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por asentimiento, se aprueba la Enmienda. Con lo cual queda suprimido el artículo que nos ocupa, artículo 43.

Artículo 44, que corresponde con el 55 del Proyecto inicial. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 45, que corresponde con el 56 del Proyecto. ¿Se aprueba también por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 46, que corresponde con el 57 del Proyecto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): El señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Coherentemente con lo que acabamos de hacer en relación con el artículo 43, hago propuesta de supresión, como nueva Enmienda, del artículo 46 del Informe de la Ponencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. ¿Se acepta? Gracias. Aceptada, pues, la supresión del artículo 46.

Artículo 47, que corresponde al 58 del Proyecto inicial de la Junta. Subsiste la Enmienda 42 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, voy a defender conjuntamente las dos Enmiendas y a ofrecer alguna aproximación.

Bueno, nuestro Grupo entiende que este artículo está mal planteado. En primer lugar, porque lo que dice el punto 1, para el cual pedimos su supresión, es que los archivos históricos de instituciones religiosas se regirán por lo dispuesto en este Capítulo, que es el que hace referencia a los archivos privados. Bueno, si no lo dijera, era evidente: son archivos que tienen una titularidad privada, su titular es privado. Podríamos decir al mismo tiempo que los archivos de los clubs de fútbol se regirán por lo que dice este capítulo, que los archivos de los centros de enseñanza privados se regirán por lo que dice este artículo, y hacer una enumeración de todos los archivos de todas las instituciones privadas que en el mundo han sido, e irlo añadiendo a la Ley.

En cuanto a lo que se refiere al punto segundo del artículo, ahí sí que hay un contenido, es el contenido de, lógicamente, de mantener, digamos, la cautela de que la Ley no modifica los acuerdos suscritos por el Estado Español con la Santa Sede, y que esos convenios son los que, de alguna manera, pues, deben mantener su vigencia aún en lo referente a la Ley.

Nosotros lo que planteábamos en este punto segundo era que, como lo que dice el precepto en cuestión es que lo que tiene vigencia no es el texto de la ley, sino otro precepto legal, que por sistemática estaba mejor concebido como disposición adicional. Pero, bueno, en el debate en Ponencia se llegó a suscitar que si esto era el mismo tema que lo de la Disposición Adicional Segunda de la LOGSE... Yo creo que, en este sentido hay que despejar el camino del mayor número de fantasmas posibles, y estaríamos dispuestos a que el punto... a retirar nuestra Enmienda si fuera aceptada la primera, y a que el punto segundo del artículo 47 fuera el único punto del artículo 47, porque entendemos que es el único que tiene algún contenido real. Si se aceptara la supresión del artículo 1, que, realmente, no tiene, ya digo, ningún contenido material, desde nuestro punto de vista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): ...señor Granada. Señor Nieto Noya, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias. Yo no sé si el señor Granada ha visto una propuesta que nosotros hemos hecho a esta Enmienda. La petición del señor Granada en Ponencia era... nos pareció adecuada, coheren-

te, y que la ubicación, lo mismo que hemos hecho en Ponencia con una referencia a los convenios con la Administración del Estado y que lo hemos trasladado a una Disposición Adicional en lugar de mantenerlo en el contexto del articulado, aceptamos este planteamiento también para este artículo, que vaya una disposición adicional, con un simple añadido, en el que se dice en la cuarta línea, después del término "observará", "además de las prescripciones de esta Ley". Y que este artículo 47 como tal desaparezca. Desaparezca el apartado 1 y el apartado 2 se convierta en una Disposición Adicional con este añadido.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Totalmente de acuerdo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Sí, señor Aznar. Don Luis Aznar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, se acepta la transacción. Nosotros, por nuestra parte, si la acepta el Grupo Socialista, que es el que tiene que decir que sí, por nuestra parte no hay ningún inconveniente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Señor Martín de Marco, ¿desea hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Se acepta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Entendiendo por debatida la Enmienda número 42 y 43, pasamos, a continuación, a la votación de la Enmienda número 42. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. Se aprueba, pues, por asentimiento.

Votación de la Enmienda número 43, con el texto incorporado, es decir, que quedaría el punto 2 del artículo redactado de la siguiente forma: "En lo que se refiere a los archivos de la Iglesia Católica que conserven documentación histórica, la Junta de Castilla y León observará... la Junta de Castilla y León, además... observará, además de las prescripciones de esta Ley, lo previsto en los acuerdos vigentes o que en el futuro se puedan suscribir entre el Estado Español y la Santa Sede, así como lo convenido sobre la materia en el seno de la Comisión Mixta Junta de Castilla y León-Obispos de la Iglesia Católica de Castilla y León". Y además se convierte, efectivamente, en adicional.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda Transaccional. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. Por unanimidad se aprueba.

Pasamos a la votación del artículo... Pasa el punto 2 a Adicional y, por lo tanto, este artículo queda suprimido.

Pasamos a la votación del artículo 48, que corresponde con el 59 del Proyecto de Ley inicial. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 49, que corresponde al 60 del Proyecto inicial. ¿Se aprueba también por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 50, que corresponde con el artículo 61 del Proyecto inicial. Subsiste una Enmienda, la número 44 del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Granado, en turno a favor, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, es frecuente en los Proyectos que presenta don Javier León de la Riva, encontrarnos con que en todos ellos se repite machaconamente la misma expresión de que corresponde al Consejero de Cultura y Bienestar Social la autoridad superior de lo que sea, sea en el caso del sistema de Acción Social, del sistema de Acción Social; en el sistema de Bibliotecas, de bibliotecas; en el sistema de archivos, el de archivos. Nosotros, la verdad es que en las normas que hemos consultado no hemos encontrado demasiadas referencias a esta cuestión; parece que no existe ninguna necesidad de ninguno de los señores Consejeros o Ministros que presentan sus correspondientes Proyectos de Ley de configurarse como autoridad superior de todos los sistemas, o de todos los organigramas que generan. Nos parece que eso viene dado por la propia Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es decir, está claro que el Consejero es la autoridad superior en su Consejería, y está claro que las funciones de la Consejería que en la Ley creamos, pues, el Consejero es la autoridad, superior de la misma. Y como, pues, parece que tampoco existe mucho interés en explicar que cuáles son las funciones de esa autoridad porque luego en toda la Ley no hay ninguna referencia a qué es lo que supone eso de positivo en la Ley, porque la única referencia a las funciones del Consejero son las de las funciones de la Consejería, y luego, eso sí, se dice que es la autoridad superior, pues, nos parece que la Ley no sufriría mucho sí, de la misma manera que hemos hecho en otras Leyes presentadas por la Consejería, pues, suprimimos este precepto de la Ley y dejamos la Ley, pues, con la autoridad superior del Consejero, pero sin que lo diga tantas veces.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo comprendo el interés, y además lo aplaudo, el interés del señor Granado en contribuir al desarrollo de virtudes como la humildad o la discreción en el Consejero de Cultura y Bienestar Social, lo comprendo. Pero... es decir, creo que el señor Granado tiene una excesiva preocupación también por esta materia y, en fin, podemos anticipar que el señor Consejero no está aquí tratando de magnificar, de ponderar su futuro político como responsable del sistema, porque, probablemente, vaya a desempeñar otro tipo de funciones políticas en la próxima Legislatura.

Simplemente, es cierto que pudiera entenderse sobrentendido, pero a nosotros no nos parece... no nos parece, en absoluto, ociosa la mención de esta vinculación del sistema a una unidad jerárquica superior, y como el sistema de archivos de la Comunidad es algo que crea la Ley y no es comparable a otro tipo de sistemas, como se nos decía en Ponencia, (el sistema educativo, en el que no se dice que la autoridad superior del sistema educativo la tiene el Ministro de Educación, cosa que, por otra parte, no sería verdad), es que es un sistema diferente, el sistema de archivos que se configura aquí es una organización para la comunicación y para el intercambio de archivos, a nosotros no nos parece ociosa la mención de este apartado 1, y, por tanto, vamos a votar en contra de la Enmienda Socialista.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo acepto que las analogías son siempre... todas las comparaciones son odiosas, dice el refranero, y que las analogías son peligrosas. Pero yo he intentado leerme todas las Leyes de archivos de las Comunidades Autónomas, y en todas las Leyes de Archivos de las Comunidades Autónomas, en donde se fijan los sistemas de archivos de las Comunidades Autónomas, en ninguna Ley viene nada de que el Consejero respectivo sea la autoridad superior de cada uno de los sistemas de archivos. Esto es una cosa que sólo pasa en esta Comunidad Autónoma y con este Consejero. Yo creo que no es por imbuir al señor León de la Riva las virtudes cristianas de la humildad y de la resignación; es, simplemente, por no hacer figurar en la legislación de esta Comunidad Autónoma preceptos que son manifiestamente distintos a todos los preceptos que en todas las leyes de las diferentes Comunidades Autónomas vienen. Es decir, este es un Proyecto que no tiene parangón en ninguna Ley de Archivos. Como cuando se dice que era la autoridad superior de otros sistemas, tampoco tenía ningún parangón en ningunas otras Leyes comparables de las Comunidades Autónomas. Es que... la verdad es que no entiendo por qué se ha puesto ahí, o si lo entiendo, pues, el señor Nieto, pues, me da alguna pista en su intervención. Yo creo que no añade nada a la Ley, y lo que no añade nada a la Ley no debe decirse. O sea, las Leyes se hacen para añadir algo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granada. Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No tengo nada que añadir. Pero sigo manteniendo que no es puramente ociosa la mención de la Consejería de Cultura en el apartado 1.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. En turno de fijación de po-

siciones, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: A este Procurador le ha convencido la brillante exposición de don Octavio Granada, y la va a apoyar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Por el Grupo Parlamentario del CDS, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: ¡Hombre!, la verdad es que esta es de las Enmiendas que pueden distender un poco el ambiente, y que podemos recrearnos un poco en la suerte, porque no es una Enmienda sustancial. Pero sí es cierto que, a la vista de lo que se dijo ya en la discusión en Ponencia, nosotros hicimos esa comprobación a la que creo que se ha referido el señor Granada, y, efectivamente, esta es la única Ley en donde figura un apartado como el que estamos discutiendo. ¡Hombre!, y yo creo que no es, en absoluto, necesario, y que, por otra parte, la buena intención del Consejero va a ser reconocida por la historia, y que a su indudable modestia, pues, no le va afectar, en absoluto, sino todo lo contrario, el que suprimamos esta mención expresa. Por tanto, por no entrar en mayores discusiones, yo voy a proponer como postura de mi Grupo la abstención.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 44 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: seis. Tres abstenciones. Queda, pues, aprobada la Enmienda.

Con lo cual pasamos a la votación del artículo, con la incorporación de la Enmienda. ¿Votos a favor del artículo?... Del artículo, sí. Gracias. ¿Votos en contra? Se aprueba, pues, el artículo por asentimiento.

Artículo 51, que corresponde con el 62 del Proyecto inicial de la Junta. ¿Procede la aprobación por asentimiento del artículo? Procede.

Artículo 52, que corresponde con el 63 del proyecto inicial. Se mantiene la Enmienda número 47 del Grupo parlamentario Socialista, y en defensa de la misma tiene el turno de la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señora Presidenta. La Enmienda del Grupo Socialista lo que pretende es que en la Ley, tan minuciosa en tantos apartados que hemos eliminado en Ponencia y en Comisión, quede reflejada la composición del Consejo de Archivos. Nos parece que este es un tema que realmente es importante, nos parece que queda mucho mejor la Ley si, de hecho, uno de los escasos órganos que

crea, pues, tiene ya fijada una composición determinante; incluso nos parece que eso es... permite la rápida constitución del Consejo de Archivos. Nosotros creemos que no hay ninguna necesidad de que este aspecto quede desarrollado reglamentariamente en tanto a su composición y que, de hecho, si queremos que el Consejo de Archivos tenga algún peso en sus funciones, que, evidentemente, son importantes, no está de más el que quede claro en la Ley qué tipo de componentes debe tener. Por esta razón proponemos una composición concreta, de la que no hacemos cuestión; vamos a dejarlo aquí muy claro. Es decir, estamos dispuestos a discutir si debe ser ésta la composición del Consejo de Archivos; a nosotros nos parece la más adecuada. Pero bien podríamos aceptar Enmiendas sobre otras composiciones distintas, si se considerara que en vez de tres, pues, debieran ser cuatro, o dos, las representaciones de alguno de los Grupos que proponemos. Pero, desde luego, lo que sí que tenemos algún interés es que la Ley no se haga... no se cree un órgano que necesite de una composición reglamentaria... que tenga que ser desarrollada reglamentariamente. Porque, con la práctica, esto nos demuestra que lo único que va a pasar es que el Consejo de Archivos no se va a poder constituir hasta dentro de un año, año y medio, después de entrar en vigencia la Ley, lo cual es perjudicial para el buen funcionamiento de la Administración.

Por eso proponemos que la propia Ley ya fije la composición, lo cual permitirá, sin duda, que el Consejo de Archivos quede constituido mucho antes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente, para decir que, a nuestro juicio, los criterios que han de presidir la composición del Consejo de Archivos están establecidos en el texto de la Ley. Y que, bueno, resulta un tanto contradictorio que si el conjunto de las Enmiendas socialistas avanzaban en la línea de desreglamentarizar la Ley, en este caso, sigan el camino inverso y traten de convertir la Ley en lo que la Ley quiere que sea: un reglamento.

Plantea problemas de diversa naturaleza, no sólo el hecho de que la vocación del legislador o del proponente del texto, en principio, era clara, era de establecer cuáles son los ámbitos de representación que han de constituir el Consejo, reservando al Reglamento la composición concreta y es un... el desarrollo reglamentario de la composición concreta de este Consejo. Eso, por una parte. Por tanto, hay una afirmación en este sentido. Pero, por otra parte, pues, también nos plantea excesivos problemas la fijación de esa composición, en los... y mucho más en los términos en que está en la Ley,

como intervención de organizaciones que no tienen nada que ver con los Archivos, como es la Federación de Municipios y Provincias, que nos parece que no tiene nada que decir en este tema como tal Federación, porque se constituye para otras cosas y no para determinar quiénes van a ser los representantes de los archivos de las entidades locales.

Y, en definitiva, a nosotros nos parece oportuno. Si el señor Granado tiene alguna otra formulación diferente, que puede llegarnos a convencer de aquí al Pleno, pues, siempre estamos dispuestos a escuchar las iniciativas y las sugerencias. Pero nosotros no la vamos a adoptar.

Vamos a votar, por tanto, en contra de la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Solamente para hacer referencia a una cuestión que ha suscitado el señor Nieto Noya.

La mayor parte de los archivos que van a formar parte del sistema de Archivos de Castilla y León van a ser archivos de las entidades locales. Entonces, ahí hay dos posibilidades: una, que el Consejero nombre a dos archiveros de las entidades locales sin consultar al conjunto de las entidades; o dos, que la propia Federación de Municipios y Provincias nombre a una representación que entienda que no solamente representan a su archivo en concreto, sino que, de alguna manera, ostentan la representación de los archivos de todas las entidades locales de la Comunidad Autónoma. Yo creo que el segundo caso es mucho... es, sin duda, preferible al primero.

Es más, le voy a decir una cosa: estoy seguro de que si esto se determina reglamentariamente, en el Reglamento vendrá que tendrá que ser la Federación la que determine los representantes de los Archivos de las entidades locales. Porque, de lo contrario, el representante en el Consejo de Archivos, pues, será un representante de su archivo o de su entidad local, pero no será un adecuado transmisor de las inquietudes de todos los archivos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma, que son fundamentalmente la base, la base con los Archivos Históricos Provinciales y los Archivos Territoriales de nuestro sistema de archivos.

Entonces, yo creo que la experiencia nos demuestra que cuando órganos de esta naturaleza no se han quedado adecuadamente regulados en la Ley, lo que sucede es una dilatación enorme en el tiempo. Es decir, el Consejo Regional de Acción Social tardó en constituirse casi año y medio, porque no ha quedado fijada su composición en la Ley.

Lo que vamos a hacer aquí es anticipar una discusión que, evidentemente, tendrá que tener la Conse-

jería cuando dice: "la composición reglamentaria del Consejo". O sea, vamos a ganar tiempo.

Pero, además, es que, si esa discusión debe producirse, ¿por qué no puede producirse ahora? ¿Que hay problemas? Los mismos problemas que habrá cuando se redacte el Reglamento. Vamos a intentar solucionarlos, que la Consejería discuta el tema; yo vuelvo a señalar que no hago cuestión de la composición. Pero, evidentemente, el dilatar en el tiempo esto, a que se fije un reglamento en la composición, lo único que va a ayudar es a que la Ley tarde más en aplicarse. Y, si tenemos interés en que la Ley se aplique pronto, pues, realmente, sería un paso adelante el que el Consejo de Archivos, pues, quedara fijado en la propia Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. Señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Simplemente..., vamos, reiterar los argumentos anteriores. Y decirle al señor Granado que la fijación en la Ley es una fijación estable, la fijación en un Reglamento es una fijación modificable por un acuerdo sencillo, simple, de una Junta de Gobierno de la Comunidad. Y la adecuación a la realidad es mucho más fácil a las necesidades, es mucho más fácil desde un Reglamento que desde un texto de la Ley.

Por tanto, vamos a mantener el mismo criterio, sin excluir que si el señor Granado tiene alguna otra oferta que hacer, alternativa a esa Enmienda pues que la consideraremos con mucho gusto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto Noya. Por los Grupos que no han intervenido, y para fijación de posiciones, don Luis Aznar, por el Grupo del CDS, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Nosotros estamos de acuerdo en que es... o que sería, mejor dicho, bueno el regular la composición. Lo que no estamos de acuerdo es con la composición propuesta.

Por tanto, y por no ampliar ahora el debate, puesto que es algo que no vamos a resolver hoy, sí que querríamos manifestar que dejamos la puerta abierta para que del día de hoy al del Pleno se pueda negociar por los Grupos una fórmula distinta. Nosotros, con otra fórmula, en la que pudiéramos estar de acuerdo, votaríamos a favor de dejar resuelta la composición del Consejo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Señor Martín de Marco, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MARTÍN DE MARCO: Una cosa sí lleva razón el Portavoz socialista, y es que se va a aplicar más tarde el Reglamento, por vía reglamentaria, a

la composición, funciones y organización del Consejo de Archivos. Pero también es verdad que, si a lo largo de la Ley hemos estado criticando a esta Ley de que era una Ley de demás que bajaba a pormenorizar en temas que se debían desarrollar por vía reglamentaria, entendemos que de aquí al Pleno, como ha dicho el Portavoz del CDS, sí que se podría buscar una fórmula para que no fuera tres, tres y tres, sino que tres representantes de red de centros, servicios, etcétera, tal y como dice el artículo 52, y que se podría llegar a una transaccional, para aprobarla en Pleno.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín de Marco. Debatida la Enmienda, pasamos, pues, a la votación de la misma. Es la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor de la Enmienda: cinco. Votos en contra: nueve. Queda, pues, rechazada la Enmienda número 47.

Pasamos a la votación del artículo. ¿Votos a favor del artículo? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cinco. Queda, pues, aprobado el artículo.

Artículo 53, que corresponde con el 64 del Proyecto inicial. ¿Procede aprobar el artículo por asentimiento? Procede.

Artículo 44, que corresponde al 65 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta. Permanece viva la Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista, y, en un turno a favor, para defensa de la misma, tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Se da por defendida en los propios términos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Un momento. Se suspende un momento la sesión, por un error suponemos que mecanográfico, en el escrito.

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

Estamos debatiendo, pues, la Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista, y tenía el turno, en el uso de la palabra, el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Se da por defendida, por entender que se refiere a una discusión anterior.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. Pasamos,

pues, a la votación del artículo... de la Enmienda número 48.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Se aprueba por asentimiento?... ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra de la Enmienda: nueve. Queda, pues, rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación del artículo. ¿Votos a favor del artículo? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cinco.

Artículo 55, que corresponde con el 66 del Proyecto inicial de la Junta de Castilla y León. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 56, que corresponde con el 67 del Proyecto inicial presentado por la Junta de Castilla y León. ¿También se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 57, que corresponde con el artículo 68 del Proyecto inicial presentado por la Junta de Castilla y León.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra, para la defensa de la Enmienda, el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta.

Vamos a ver, este... nosotros lo que proponemos es la supresión del artículo. Pero en el debate de Ponencia se habló de buscar alguna fórmula de acercamiento, y, efectivamente, esta fórmula se nos ha hecho llegar por parte del Grupo Popular.

Nosotros, a la vista de este texto, podemos manifestar que lo admitiríamos. No obstante, si queremos hacer alguna mención para que en su momento se tenga en cuenta, puesto que hay una Enmienda, también, del Grupo Socialista, que viene a continuación, que sustituye convenio... que pide que se sustituya "convenio" por "concierto". Después de leer el último texto que se nos ha facilitado, creo que no se recogen todas las correcciones que en Ponencia habíamos dicho respecto a "convenio" y "concierto"; yo creo que esto exigiría una lectura posterior, para comprobar o para realizar esa comprobación.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. A continuación, el señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bien. Señora Presidenta.

Yo creo que en esta propuesta de transacción, que afecta a las tres enmiendas vivas al artículo 57 del informe de la Ponencia, se recoge, al menos, el espíritu de lo que se había dicho en Ponencia: que no parecía oportuno dejar a los conciertos singulares la determinación de todas sus condiciones y de las circunstancias, y que fuera fruto de una negociación bilateral con cada uno de los archivos. Entonces, se ha elevado a rango reglamentario el establecimiento de las condiciones generales y las específicas de cada grupo de archivos que hayan de tener los conciertos; y que esto, como elemento constante, se incorpore al contenido singular de cada uno de los conciertos. Y nos parece que recoge todo lo que se pretendía y lo que hemos descubierto como conveniente o útil, en el debate de Ponencia, para perfeccionar el Proyecto de Ley.

En cuanto a la mención que hace el señor Aznar, yo no he logrado entenderle. Pero vamos, que como en algún artículo del texto se ha incorporado ya, junto al término "convenios" el término "conciertos", para comprender los dos tipos de convenios... los dos tipos de relación, y esto está incorporado en el texto de esta Enmienda, en los mismos términos en que se ha incorporado en un artículo anterior que hemos aprobado.

Por tanto, creo que no queda duda ninguna. Al contrario, queda abierta la posibilidad de utilizar el término... o se utilice el término "convenio" o "concierto", para hacer una distinción entre convenios entre Administraciones Públicas y conciertos con personas o instituciones privadas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto Noya. Tiene el uso de la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Muy brevemente. Si es que creo recordar, señor Nieto, que en Ponencia habíamos dicho que siempre se hablase de conciertos y convenios, salvo que yo hubiera entendido mal. Y entonces, al releer el texto, pues, no se ha incorporado una u otra fórmula cuando en el texto de la Ponencia existe una de ellas. Aquí sí, sí, sí; en la Enmienda Transaccional, sí; yo no pongo ninguna pega a la Enmienda. Digo que, a lo mejor, es una equivocación mía, ¿eh?, pero creo recordar que habíamos dicho: siempre que se hable de convenios, que se hable de convenios y de conciertos. Esa era la duda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Por el Grupo Parlamentarios Socialista, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señora Presidenta. A mí la Enmienda me parece bien. A mí únicamente me suscita una duda; voy a intentar explicarla. Es decir, los términos de la Enmienda vienen a resolver un problema, y es que la integración de los archivos de

Entidades Locales en el sistema se produce mediante ley. Es decir, a partir de la entrada en vigor de la Ley, quedan integrados.

Reglamentariamente se establecen las condiciones de la integración. Evidentemente, en todos los casos en que la integración sea la integración de un archivo privado, tendrá que haber un concierto, y en el concierto deberá fijarse —como dice muy bien la Enmienda— los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

La duda que yo tengo es si, en el caso de aprobar el texto que nos propone el Grupo Popular en su propia formulación, si también se predica que, en el caso de la integración de los archivos de las Entidades Locales, también será necesario que exista un convenio para fijar las condiciones.

Entonces, yo lo que sugeriría es que al texto propuesto por el Grupo Popular se añadiera un "en su caso", cuando se refiere a los convenios; porque, en su caso, la Consejería puede firmar un convenio con una Entidad Local, en función de que las condiciones del mismo hagan conveniente la fijación de ese convenio. Pero si el Reglamento lo que establece es un nivel mínimo de integración de todos los archivos, que diga que los archivos serán de consulta pública, que tendrán una dependencia aparte, etcétera, etcétera, no sea necesario que se firme en convenio con cada uno de los Ayuntamientos de la Región para que esos mínimos de integración se puedan producir, sino que sea la propia Ley y el Reglamento que la desarrolla los que la puedan producir automáticamente.

Me explico. Es decir, yo parto de la base de que las condiciones generales se fijan en el Reglamento, y que luego la Junta de Castilla y León hará conciertos con cada uno de los titulares privados de un archivo que se integre en el sistema; no tengo ninguna duda: concierto singular con cada uno de ellos. Pero, en el caso de los Ayuntamientos, creo que firmará solamente algunos convenios, solamente algunos convenios. De la manera que está dicho, parece indicarse que tiene que firmar convenio con cada uno de ellos, o, por lo menos, podría existir esa posible interpretación, para que la integración sea efectiva.

Entonces, yo, por dejarlo tajantemente claro, yo diría que "se recogerán los correspondientes conciertos o, en su caso, convenios..." "o convenios, en su caso", para dejar claro, en cualquier caso, y para que también quede constancia en el Diario de Sesiones de la voluntad del legislador, que la integración de los archivos de las Entidades Locales la produce la Ley, la desarrolla el Reglamento y que, en ese caso concreto, no es necesario fijar un convenio para que esas condiciones se apliquen; que el convenio se fijará si la Consejería y el Ayuntamiento respectivo quieren darle, a lo mejor, a la integración un matiz más intenso o más definido en algunos casos concretos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Y yo casi sugeriría que hubiera un receso, señora Presidenta, para discutir este tema.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Vamos a ver. Yo creo que la duda que tiene el señor Granado no se produce, porque los archivos municipales, los archivos de las Entidades Locales, forman parte del sistema, directamente, en virtud del artículo 54, y están integrados en las redes provinciales en virtud del artículo 56.

Si se ha mantenido ahí, en el texto que hemos propuesto, el término "convenios" es para cubrir la posibilidad que se recoge en la última línea de que con algunas entidades o con algunos archivos se hagan convenios que traten aspectos específicos que interesen a ese archivo, a mencionar las singularidades que en cada caso procedan.

Pero está claro que... vamos, si quieren incorporar "convenios, en su caso"... Creo que no es necesario, porque los archivos de las Entidades Locales, en virtud de los artículos que ya hemos aprobado, están integrados en el sistema por la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Pero, en este caso, entonces, debería aclararse más concretamente que en los archivos ya integrados por ley automáticamente, las condiciones generales se fijan reglamentariamente sin más, sin más. Es decir, que no le es de aplicación este precepto a esos archivos integrados automáticamente por la Ley. Porque, de la manera que está redactado, parece que "las condiciones —incluso dice— generales, comunes, de integración se fijarán reglamentariamente, y se recogerán en los correspondientes convenios".

Entonces...

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Es que eso es lo que... Es decir...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Pasamos un momento. Se suspende unos minutos la sesión, para proceder a la discusión correspondiente.

(Se suspendió la sesión durante unos minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En función de lo que estamos discutiendo hasta este momento, creo que sería oportuno que se nos propusiera una Transaccional más adecuada al fondo, en el que yo creo que todos estamos de acuerdo. Y, por esas razones, preferimos mantener vivas nuestras Enmiendas y que en el Pleno se llegue al acuerdo que todos los Grupos Políticos queremos sobre esta cuestión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. ¿Algún otro...? Gracias. Señor Aznar, por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Es que entiendo que la percha sobre la que sustenta todo esto es la Enmienda del CDS. Y sobre ella se ofrece una transacción, y ahora parece ser que hay que hacer una transacción más amplia; por lo cual, el CDS mantiene su Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias. Sí. Dadas, pues, por debatidas las Enmiendas 74, 50 y 51, pasamos... procedemos a la votación de las mismas. ¿Votos a favor de la Enmienda 74? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

Votos emitidos, catorce. Votos a favor, tres. Votos en contra, once. Abstenciones, cero. Queda, pues, rechazada la Enmienda 74.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 50. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos, quince. Votos a favor, cinco. Votos en contra, nueve. Abstenciones, una.

Repetimos la votación, porque ha habido algún error. ¿Votos a favor de la Enmienda número 50? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

Votos emitidos, catorce. Votos a favor, cinco. Votos en contra, seis. Abstenciones, tres. Queda, pues, rechazada la Enmienda número 50.

Pasamos a la votación de la Enmienda 51. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Votos emitidos, catorce. Votos a favor, cinco. Votos en contra, seis. Abstenciones, tres. Queda, pues, rechazada la Enmienda número 51.

Pasamos a la votación del artículo. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

Votos emitidos, catorce. Votos a favor, seis. Votos en contra, tres. Abstenciones, cinco.

Artículo 58, que corresponde con el artículo 69 del Proyecto inicial presentado por la Junta de Castilla y León. Para defensa de la enmienda número 75 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Muy brevemente, para proponer su supresión. Creemos que, prácticamente, el mismo texto que se recoge en el artículo 58 se recogió en el artículo 22.

Por otra parte -nosotros lo hemos dicho ya en Ponencia-, creemos que, si bien habría que decir en algún momento que el acceso fuera gratuito -y creemos que queda dicho-, la segunda parte del artículo es doblemente ociosa: "Reglamentariamente se determinarán las condiciones...", etcétera, etcétera.

Por ambas razones, proponemos su supresión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Señor Nieto Noya, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo, si... al debatir el artículo 22, y en relación con el término "reproducción", habíamos intentado, en virtud de un acuerdo inicial en Ponencia, mantener la garantía de que había que establecer algún procedimiento para copias, para la obtención de copias y certificaciones, que tenía que contemplar las condiciones de seguridad, las condiciones de intimidad y otros muchos aspectos que habrían de contemplarse; cuando yo hablaba, en el artículo 22, de que había un artículo posterior en el que se garantizaba el tratamiento reglamentario de las copias y certificaciones, estaba refiriéndome precisamente a éste.

Por tanto, si queremos mantener esta referencia, que a mí me parece útil que haya en la Ley, para que no quede en el mero vacío, y no podemos entrar a regular en la Ley las condiciones de las copias y de las certificaciones, me parece oportuno mantener el artículo del texto. Y yo le sugiero al Grupo de Centro Democrático y Social que piense en la conveniencia de retirar la Enmienda. Esa es mi propuesta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto Noya. Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Si es que estamos reiterándonos en los argumentos que hemos dado ya. Nosotros consideramos que es absolutamente ocioso contemplar esto. Si tampoco es una cuestión de fondo, de la que haya que hacer cuestión; pero, por esta misma regla de tres, hubiéramos mantenido, pues, quince de los veinte artículos que hemos hecho desaparecer.

En fin, repito que no es una cuestión de fondo; simplemente es una más de las que habría que eliminar en una Ley larga, prolija, farragosa.

A mí me gustaría conocer la opinión el resto de los Portavoces, porque repito que, a nuestro entender, esto se puede suprimir. No obstante, pues, en el tono que se está desarrollando la Comisión, pues, preferiría oír, antes de tomar una decisión, al resto de los Portavoces.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra... Perdón, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Gracias, señora Presidenta. A mí me gustaría hacerle una oferta al Grupo del CDS, y es que mantuviera... vamos, que se mantuviera el artículo 69... perdón, el viejo artículo 69, que es el 58, pero hasta el punto y aparte. O sea, que se suprimiera desde "Reglamentariamente se determinarán las condiciones de dicho acceso y consulta", etcétera, y sí que quedara "El acceso a los archivos integrados en el sistema castellano-leonés y la consulta de sus fondos documentales serán gratuitos".

Parece ser que lo que estoy proponiendo ya se dijo en Ponencia, y que allí no hubo mayor oposición.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Martín de Marco. Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pues, en esta ocasión, y sin que sirva de precedente, estamos de acuerdo con el Grupo Popular en que tanto el punto número uno como el punto número dos del artículo es conveniente que se mantengan en la Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. Una vez debatida la Enmienda... Señor Aznar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Hemos comenzado diciendo que no era una cuestión de fondo y que, por tanto, no teníamos obstáculo en llegar a un acuerdo. No obstante, voy a dejar ya sobre la mesa algo que lo he dicho también en Ponencia: el acceso a los archivos es gratuito, pero es que no, desde mi punto de vista, no tiene otra explicación el acceder a un archivo más que para la consulta de documentos. Y esto enlaza con algo que hemos dicho anteriormente, respecto a la diferencia que hay entre un archivo, un museo, una biblioteca. No obstante, no siendo una cuestión sustancial, y en aras de este entendimiento, retiramos la Enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Queda, pues, retirada la Enmienda número 75 del Grupo Parlamentario. Pasamos, pues, a la votación del artículo. ¿Procede aprobar el artículo por asentimiento? Procede.

A esta Presidencia ha llegado una propuesta conjunta de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara para recuperar el contenido del artículo 76, que correspondería al artículo 59, a un nuevo artículo 59, de nuevo texto, o a un 59 bis, con anterioridad al siguiente. El texto sería el siguiente:

"La Administración Autonómica, por sí misma o en colaboración con otras entidades, instrumentará la concesión de ayudas económicas para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de los archivos integrados en el sistema, así como para el desarrollo de programas de ordenación, descripción, restauración y difusión de dichos archivos".

¿Procede, pues, la aprobación por asentimiento de este nuevo artículo 59?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Sí. Señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo le rogaría que me permita introducir un comentario antes de que se produzca la aprobación. En la ordenación de la Ley había un capítulo III, que se ha suprimido, tanto el capítulo como el título del capítulo, que procedería recuperar con arreglo al proyecto inicial. Este sería el momento de plantear la aprobación del artículo 31 para trasladarlo como artículo 1 de este capítulo recuperado, y a continuación aprobar el artículo 76, aprobar el artículo 76 en los términos en que Su Señoría, la Presidenta, acaba de leer. Porque, de no ser así... ¡Hombre!, a lo mejor no sería ningún disparate grave no identificarlo, pero la Ley viene sistemáticamente titulando con epígrafes los diferentes capítulos y el contenido de estos dos artículos que nos quedan pendientes, pues, no serían propiamente centros y servicios, sino estaría más adecuado mantener la titulación inicial que decía de los medios materiales y del personal. Manteniendo este capítulo tercero del proyecto inicial, que lo habíamos suprimido al trasladar el artículo 31 a otro título, en el que tampoco estaba adecuadamente situado, por no dejarlo en solitario como contenido de un capítulo, y ahora recuperaríamos el conjunto del capítulo tercero con dos artículos, cuestión que a mí se me pasó en el momento de formular ese texto que he puesto a disposición de Sus Señorías.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto.

Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. De acuerdo con lo que habíamos convenido en un momento anterior de esta misma sesión, yo propongo a los Grupos Parlamentarios que se reabra en este

título un capítulo tercero, capítulo tercero, bajo el siguiente epígrafe: "de los medios materiales y del personal".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. ¿Se acepta por asentimiento? Gracias.

Señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta. Coherentemente con lo dicho hasta ahora, mi propuesta siguiente es que el artículo 31 del Informe de la Ponencia, que hemos dejado aplazado, aparcado, en el proceso de aprobación del Informe, se integre ahora a continuación del artículo 58, que acabamos de aprobar, con el número que le corresponde en la ordenación definitiva de la Ley, suprimiendo -a sugerencia del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que a nosotros nos parece bien-, suprimiendo la primera parte del artículo -que a mí se me ha traspapelado-, suprimiendo la primera parte del artículo hasta donde dice: "la Administración Autónoma", según me apunta don Juan Carlos Elorza, y en cuya seguridad yo confío.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Señor Nieto Noya, de nuevo, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Completando ya la operación, que se incorpore a continuación el texto que ha sido remitido a la Presidencia, y que creo recordar que ya la propia Presidenta ha leído ante la Comisión, como artículo 58 ... o a continuación del que acabamos de aprobar anteriormente, que dice literalmente lo siguiente: "La Administración Autónoma, por sí misma o en colaboración con otras entidades, instrumentará la concesión de ayudas económicas para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de los archivos integrados en el sistema, así como para el desarrollo de programas de ordenación, descripción, restauración y difusión de dichos archivos".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. Queda, pues, aprobado por asentimiento el nuevo artículo 58 bis, para que en lo sucesivo la numeración no nos confunda.

Artículo 59, que corresponde con el artículo 77 del Proyecto inicialmente presentado por la Junta. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 60, que corresponde al 78 del Proyecto inicial. ¿Se aprueba también por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 71, que corresponde al 79 del Proyecto inicial. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 72, que corresponde con el artículo 80 del Proyecto inicial. ¿También se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 63, que corresponde al 81 del Proyecto inicial de la Junta. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 64, corresponde al 82 del Proyecto inicial. ¿Aprobado por asentimiento? Aprobado.

Disposición Adicional Primera. Antes de pasar a debatir esta Primera Disposición Adicional, ha llegado a esta mesa una nueva Disposición Adicional, cuyo texto leemos: "Las Cortes de Castilla y León ejercerán, respecto a su archivo, todas las competencias reglamentarias y de ejecución que en relación con los archivos pertenecientes al sistema de Castilla y León atribuye esta Ley a la Administración Autónoma". Queda, pues, incorporada esta Primera Disposición Adicional por asentimiento. O Primera Adicional bis. Primera. Disposición Adicional Primera del texto de la Ponencia, ¿se aprueba por asentimiento?

Disposición Adicional Segunda, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Disposición Adicional Tercera. Suprimida la que figuraba en Proyecto de Ley remitido por la Junta de Castilla y León, ésta ha sido incorporada por la Ponencia a partir del contenido de los artículos 24 y 53 del Proyecto inicial. ¿Se aprueba por asentimiento en estas condiciones? Se aprueba.

Disposición Adicional Cuarta. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Disposición Adicional Quinta. Hay una propuesta de nueva creación. La Enmienda número 87 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra, en turno a favor, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien, lo que se propone es agregar una nueva Disposición Adicional que, en definitiva, busca y pretende algo que hemos perseguido a lo largo de toda la Ley, y es completar conjuntos homogéneos de documentación, hacerlo cronológicamente, que creemos también que sería uno de los mayores servicios que esta Ley podría hacer al patrimonio documental de Castilla y León. Este es el objetivo de la Enmienda, el texto voy a omitirlo, puesto que lo conocen ustedes sobradamente. Creo que es, por lo menos desde el punto de vista del CDS, de importancia que se recoja el texto de la Enmienda que nosotros proponemos, con el objetivo y el fin que acabo de exponer.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Se conoce que cuando llegamos al final uno siempre está cansado y yo tengo que confesar, una vez más —porque me ocurrió en Ponencia y me vuelve a ocurrir ahora—, que no he llegado a penetrar en el sentido de esta Enmienda y no la entiendo realmente, no sé realmente lo que quiere decir. Por tanto, me va a permitir que si no me aclaran más, porque es que la veo... encuentro incluso unas ciertas contradicciones, porque la leo, si ustedes me permiten. "La Comunidad de Castilla y León velará por que las colecciones documentales constituidas en un determinado archivo continúen en él con las sucesivas transferencias de la documentación de idéntico carácter y en fechas posteriores hasta completar conjuntos homogéneos de total continuidad cronológica, siempre que las citadas colecciones radiquen en el archivo en el que, por su carácter y en virtud de las disposiciones legales, deban ser conservadas". Pero es que están ya en el archivo original esas colecciones y le corresponde estar en ese archivo original. Y realmente yo no acabo de entenderlo, ustedes perdonen mi ignorancia, mi cortedad, pero no consigo entenderla y no puedo pronunciarla...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Suspendemos un momento la sesión. Señor Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Bien. Proponemos la siguiente aproximación. Leo textualmente: "La Administración Autonómica de Castilla y León velará... la Administración Autonómica velará por que las colecciones documentales constituidas en un determinado archivo continúen en él con las sucesivas transferencias de la documentación de idéntico carácter y fechas posteriores, hasta completar conjuntos homogéneos de total continuidad cronológica, siempre que las citadas colecciones radiquen en el archivo en el que deban ser conservadas".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Aznar. Debatida, pues, la Enmienda número 87, se somete a votación la Enmienda de aproximación presentada. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda... Votación de la Disposición... Queda incorporada. De acuerdo.

Disposición Transitoria Primera. ¿Procede la aprobación por asentimiento? Se aprueba.

Disposición Transitoria Segunda. A la Disposición Transitoria Segunda hay una Enmienda de todos los Grupos, y se propone la siguiente modificación: a continuación de Administración Territorial...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señora Presidenta. Si pudiéramos hacer un receso muy breve.

(Se produce un receso en la sesión)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): ...la modificación de la Enmienda a la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto. A continuación de "Administración Territorial" se añade "y a desempeñar las funciones que la presente Ley como tal le atribuye. No obstante, mientras no se disponga de la infraestructura necesaria para poner en funcionamiento los archivos creados en los artículos 33 y 35 de esta Ley, el archivo central de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial funcionará como archivo general de Castilla y León, y, en la medida necesaria, como archivo central de las diferentes Consejerías". ¿Se aprueba, pues, por asentimiento la Enmienda leída? Se aprueba.

La Disposición Transitoria Segunda queda, pues, aprobada también por asentimiento.

Disposición Transitoria Tercera, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Disposición Final. ¿También se aprueba por asentimiento?... Sí, perdón.

La Disposición Transitoria Cuarta, ¿también se aprueba por asentimiento?

La Disposición Final, ¿se aprueba por asentimiento?

La Disposición Derogatoria Primera. ¿También se aprueba por asentimiento?

La Disposición Derogatoria Segunda, ¿también por asentimiento?

Exposición de Motivos. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Título del Proyecto de la Ley. También se aprueba por asentimiento.

Ha quedado, pues, dictaminado del Proyecto de Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León. El Dictamen de la Comisión será elevado al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León, a los efectos de su posterior tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Recuerdo a Sus Señorías que cuentan con setenta y dos horas para comunicar por escrito al Presidente de las Cortes los Votos Particulares y Enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, pretendan defender ante el Pleno. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las catorce horas veinte minutos).